



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERON GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/3/2026, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Alejandro Calderón González, en contra de la “**LA FALTA DE RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD CJ/JN/310/2025**” (sic). El Magistrado habilitado del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de recepción, radicación y reserva de admisión con fecha **veintitrés de enero de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **veintitrés de enero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de recepción, radicación y reserva de admisión de fecha veintitrés de enero de dos mil veintiséis del presente año, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO

TEEC/JDC/3/2026

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/3/2026.

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: “LA FALTA DE RESOLUCIÓN EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE: CJ/JIN/310/2025” (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintitrés de enero de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado habilitado¹ con el estado que guardan los presentes autos, con el acuerdo de turno² fechado el veinte de enero de dos mil veintiséis dictado por la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el magistrado habilitado; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se recibió el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan y se radica en la ponencia del suscripto para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES de la Ciudadanía hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172

¹ Consultable en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/01/ACTA-NUMERO-1-2026-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA.pdf>

² Visible en foja 34 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO

TEEC/JDC/3/2026

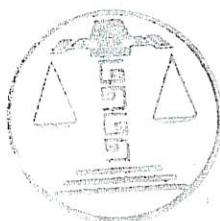
del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma Janeyro Alighieri Manzanero López, magistrado habilitado, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

JANEYRO ALIGHIERI MANZANERO LÓPEZ
MAGISTRADO HABILITADO.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (23 de enero de 2026) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**